

## **BLOQUE II: HISTORIA DE ESPAÑA**



# El estreno del sufragio universal en Madrid (1869)

Antonio FERNÁNDEZ GARCÍA

Universidad Complutense de Madrid

## RESUMEN

En enero de 1869 se estrenó el sufragio universal masculino directo, que propició el nacimiento de las campañas electorales y diversificó las opciones ofrecidas a la ciudadanía. Por el distrito de Madrid los partidos presentaron a sus planas mayores. En una atmósfera de entusiasmo cívico, alimentado por la prensa, triunfó en la capital la candidatura monárquico-democrática, integrada por las tres fuerzas de la Revolución de Septiembre (progresistas, unionistas y demócratas), pero se abrieron expectativas de futuro a la candidatura republicana, la segunda más votada.

## ABSTRACT

In January of 1869 was the premiere of the direct masculine universal suffrage, that favored the birth of electoral campaigns and diversified the options offered to the citizenship. In the district of Madrid the parties presented their top figures. In a civic atmosphere of enthusiasm, fostered by the press, the monarchist-democratic candidature won in the capital. This candidature comprised the three forces involved in the September Revolution (progressists, unionists and democrats). However, expectations of future were opened to the republican candidature, the second one most voted.

**SUMARIO** Un compromiso de la Revolución de Septiembre. Las candidaturas por Madrid. Los resultados. Prensa y votos.

## PALABRAS CLAVE

Sufragio universal, Historia de Madrid, Elecciones, Revolución de Septiembre

## KEY WORDS

Universal suffrage, History of Madrid, Elections, September Revolution

## Un compromiso de la Revolución de Septiembre

Delimitando como área de análisis el distrito de la ciudad de Madrid, nos proponemos efectuar en este sucinto artículo un apunte sobre varias notas del estreno del sufragio universal, modalidad de voto que contribuyó a la modernización de la vida política, desde la perspectiva de la participación de sectores sociales cada vez más amplios en las decisiones colectivas<sup>1</sup>. La extensión del sufragio al conjunto de los ciudadanos supuso, obviamente, la ampliación exponencial del número de votantes, pero desencadenó procesos más relevantes que esta simple constatación aritmética, entre los cuales ha de anotarse el nacimiento de campañas electorales propiamente dichas, la diversificación de las opciones que se ofrecían en el nuevo mercado político y el dibujo de zonas sociales diferentes en el mapa urbano, en cuyo recinto convivían clientelas heterogéneas. En estas circunstancias la llamada a las urnas se convertía en radiografía de una ciudad, donde la maraña de grupos exhibía sesgos ideológicos e intereses contrapuestos.

El sufragio universal había sido ensayado en 1810 por los constituyentes de Cádiz e introducido en la Constitución de 1812 mediante un procedimiento indirecto<sup>2</sup>, temerosos los liberales gaditanos de que el voto universal directo pudiera otorgar el triunfo a los enemigos de la revolución. Relegado en las siguientes Constituciones españolas, únicamente el partido demócrata, a partir de mediados de la centuria, lo había esgrimido como bandera irrenunciable<sup>3</sup>. En la Revolución de Septiembre de 1868 resurgió como uno de los emblemas identificadores. En su primer documento, el Manifiesto «España con honra», comparecía entre los objetivos enumerados en el redoblante «Queremos»<sup>4</sup>, lo señaló la Junta Provisional Revolucionaria de Madrid en su telegrama a las Juntas Revolucionarias de las restantes capitales y lo comunicó al pueblo de Madrid en su Manifiesto de 30 de septiembre de 1868<sup>5</sup>, convirtiéndose en bandera del movimiento antiisabelino, por lo que se invocó en los Manifiestos de la mayoría de las Juntas provinciales y locales<sup>6</sup>. A pesar de esta presencia continua en los documentos de la revolución, los partidos coaligados en el pacto de Ostende contra el trono de Isabel II

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: *El sufragio universal en Madrid (1890-1893)*, Ayuntamiento de Madrid/Instituto de Estudios Madrileños, 1996. Dudas sobre el efecto modernizador en TUSELL, J. (ed.): *El sufragio universal. Ayer* (1991, n.º 3). Prescindiendo de la experiencia del Sexenio, el editor en su «Introducción» enfoca el sufragio a partir de 1891.

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: *La Constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la Constitución*, Madrid, Castalia, 2000.

<sup>3</sup> EIRAS ROEL, A.: *El partido demócrata español. (1849-1869)*, Madrid, Rialp, 1961.

<sup>4</sup> *Boletín de la Revolución*, n.º 5, 25 de septiembre de 1868. *Gaceta de Madrid*, 3 de octubre de 1868.

<sup>5</sup> *Colección Legislativa de España*, C. n.º 645.

<sup>6</sup> BOZAL, V.: *Juntas Revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1868*, Barcelona, Ariel, 1968. LÓPEZ-CORDÓN, M.ª. V.: *La revolución de 1868 y la I República*, Madrid, Siglo XXI, 1976.

distaban de coincidir en principio tan fundamental para el nuevo orden político, pues sabemos la suspicacia con que era visto por los unionistas, mientras se alzaba como principio inexcusable para los demócratas, posición que en ese momento era compartida por los progresistas, encabezados por Prim.

Este principio de la Revolución de Septiembre tuvo su plasmación legal en el Decreto de 9 de noviembre de 1868<sup>7</sup>, se aplicó en las elecciones municipales de 18 de diciembre y tras este ensayo en las generales de mediados de enero de 1869. Del mesianismo con que se concebía la universalidad del voto quedó constancia en el mencionado Decreto, que comprendía nada menos que 138 artículos más dos disposiciones especiales referidas a Ultramar y Canarias y tres disposiciones transitorias, extensión más propia de una Constitución que de un apresurado Decreto electoral. En el artículo 1 se reconocía el derecho de sufragio a «todos los españoles mayores de 25 años», quienes elegirían a sus representantes mediante un sistema de listas abiertas. Con el cálculo de un diputado por cada 45.000 almas a Madrid correspondían siete diputados. En el sistema de listas abiertas el votante tenía la posibilidad de tachar o combinar nombres de diversas candidaturas, lo que permitía reflejar el respaldo de que disfrutaba cada político y no sólo el de su formación política. Para el ejercicio del voto se requería la presentación de la cédula electoral, remitida previamente por el Ayuntamiento, y se otorgaba gran importancia a la elección de la mesa de cada colegio, porque en una convocatoria que duraba varias jornadas podía influir en el ánimo de los votantes indecisos, amén de resolver casos dudosos en el escrutinio. La minuciosidad del texto llegaba a prever detalles como la prohibición de la entrada en el colegio de individuos con armas, palo o bastón (art. 138).

Según los cálculos del órgano republicano «La Discusión» los 166.000 electores de 1864 y los 418.000 de 1865, ampliación notable conseguida al rebajarse los requisitos del voto censitario, pasaban a ser 3.619.642 con el Decreto de 9 de noviembre, lo que representaba un 23 del total de la población española<sup>8</sup>. Para los individuos de las capas populares el voto se alzaba como una novedad repleta de promesas, lo que llevó a algunos, como se comprueba en las papeletas conservadas en el Archivo de Villa —aquellas sobre las que había duda o reclamación, porque la norma legal ordenaba la destrucción de las restantes— a escribir los mitos del momento: «Viva la soberanía nacional», «Viva el sufragio universal», «Abajo Isabel II», etc. entusiasmo anotador que dejaba

<sup>7</sup> Entre otras colecciones legales v. texto en TIERNO GALVÁN, E.: *Leyes políticas españolas fundamentales*, Madrid, Tecnos, 1972.

<sup>8</sup> *La Discusión*, 19 de enero de 1869. Estimaciones en la misma línea han sido presentadas por L. Sánchez Agesta y más recientemente por CABALLERO DOMÍNGUEZ, M.: *El derecho de representación: sufragio y leyes electorales*. *Ayer*, n.º 34 (1999). En este trabajo se calculan 415.393 electores en 1865, 395.398 en 1867 (p. 50) y 3.801.071, el 22,9% de la población, en 1868 (p. 56).

al criterio de la mesa la validación de los votos, aunque en no pocos casos el ciudadano lo había invalidado definitivamente porque no consignaba ninguna otra indicación sobre sus preferencias.

El 2 de enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento madrileño, salido de la elección del mes anterior. Fue nombrado alcalde Nicolás María Rivero, quien ya lo era provisoriamente desde los primeros días de la revolución, y designados alcaldes de distrito Galdo, Becerra, Simón Pérez, Hidalgo Saavedra, Sánchez Blanco, Santiago Olózaga, Abascal, Lozano, Gemma y Fuentes, y Rodríguez Villabrilla. De ellos, Becerra y Abascal jugarían papeles políticos destacados, aunque en esa circunstancia ninguno tan influyente como Rivero, uno de los fundadores del partido demócrata, situado en esas fechas en la posición posibilista que le había distanciado de los republicanos.

El 11 de enero el Gobierno Provisional, presidido por el general Serrano, hizo pública una Declaración en apoyo de la Monarquía, considerándola la mejor salida ante la vehemencia de las posiciones políticas:

«Salvo el respeto a la suprema decisión de las Cortes Constituyentes, juzga el Gobierno que tienen más seguro porvenir las instituciones liberales garantizadas con la solemne y sucesiva estabilidad del principio monárquico que sometidas al peligroso ensayo de una forma nueva, sin precedentes históricos en España y sin ejemplos en Europa dignos de ser imitados»<sup>9</sup>.

Con vistas a la campaña electoral, en un Comité de Conciliación se coordinaron los progresistas encabezados por Madoz, los demócratas representados por Becerra y los posibilistas, en cuyo nombre actuó Rivero. Estos movimientos y declaraciones dejaban fuera de juego a los republicanos, lo que suscitó su inmediata protesta. El progresista «La Iberia» les pedía el 6 de enero que participaran en el juego democrático de la propaganda y la convocatoria electoral pero no prestaran un servicio a la reacción con una actividad sediciosa.

## Las candidaturas por Madrid

En la primera elección general, de carácter constituyente, se resolvería la orientación política del nuevo periodo democrático, de ahí la atención que organizaciones políticas y diarios le otorgaron. Señalados los días 16, 17 y 18 de enero para la cita con las urnas, dos temas emergían como fundamentales: la forma del régimen (monarquía o república) y la fórmula religiosa (polarizada en torno a la libertad de cultos). Para

<sup>9</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, 14 de enero de 1869.

dirimir cuestiones de tanta trascendencia los partidos otorgaron importancia decisiva al distrito de la capital, lo que se reflejó en las personalidades designadas para las diversas candidaturas, integradas por generales, títulos nobiliarios, comerciantes, industriales, periodistas de renombre o políticos de larga trayectoria. Señalaremos sucesivamente las candidaturas carlistas, moderada, monárquico-democrática (la celadora de los valores de Septiembre) y republicana.

Los carlistas afrontaron la convocatoria en una situación de desconcierto. Rechazaban cuanto se había decidido desde septiembre de 1868, pero se sentían urgidos a alzar su voz ante los decretos de signo anticlerical del gobierno provisional y la propaganda en favor de la libertad de cultos, que consideraban la amenaza más iconoclasta contra la España eterna. No podía votar un católico más que a quien defendiera la unidad católica de España, así se sostenía en «El Pensamiento Español»<sup>10</sup>. Sin embargo por su apartamiento del régimen isabelino se veían con grandes dificultades para la formación de candidaturas. Todavía el 12 de enero, cuatro días antes del inicio de la apertura de los colegios electorales, circulaban dos candidaturas denominadas católico-monárquicas y que sus detractores calificaban de derecha absolutista<sup>11</sup>. En ambas figuraban, además de un nombre repetido, varias personas que no habían sido consultadas o que no podrían ejercer los deberes de una diputación. En la encabezada por el conde de Cheste figuraban Antonio Aparisi y Guijarro, Juan Bravo Murillo, Ramón Cabrera, Cándido Nocedal, el presbítero Pedro e Izaga y el Conde de Fuentes. La inclusión de Bravo Murillo sugiere una deriva del viejo político hacia posiciones antisistema y la necesidad de los carlistas de encontrar personalidades puente, que pudieran aglutinar a los dos bandos borbónicos; la de Cabrera ofrecía resabios épicos, pero «El Pensamiento Español» afirmaba que no vendría a España y aconsejaba borrar su nombre; Aparisi suponemos no había autorizado su inclusión pues encabezaba la otra lista. En la encabezada por Antonio Aparisi y Guijarro figuraban Federico Salido, Vicente de La Hoz, Francisco Navarro Villoslada, Antonio Juan Vildósola, Angel Morales Herrero y Romualdo Brea, listado del que sabemos que ni a De la Hoz, director de «La Esperanza», ni a Navarro Villoslada, director de «El Pensamiento Español», se les había consultado. Los apoyos mediáticos recomendaban que ambas candidaturas se unieran, pero no parecía posible ante la inminencia de las fechas electorales. Todos los indicios, desde la doble candidatura, la presencia de Aparisi en ambas, la inclusión de personalidades no consultadas así como alguna desconocida y alguna otra en el exilio nos inducen a creer que los carlistas acudieron a votar en un clima de confusión.

---

<sup>10</sup> *El Pensamiento Español*, 11 de enero de 1869. Este número inicia una serie consagrada a las candidaturas católicas.

<sup>11</sup> *El Pensamiento Español*, 12 de enero de 1869.

Los moderados deberían, en teoría, defender los derechos de Isabel II, postulado imposible en aquel momento, por lo tanto, orillando el tema del régimen, se presentaron bajo la denominación de candidatura monárquico-constitucional con el slogan de «defensores de la unidad católica»<sup>12</sup>. Encabezada por el marqués de Novaliches, incluía al Conde de San Luis, Francisco Lersundi, Fernando Alvarez, Claudio Moyano, el Conde de Sástago y Domingo Moreno. Todas las informaciones de la campaña hablan de la aproximación entre carlistas y antiguos moderados, después de haber encontrado en el tema religioso un campo de convergencia.

Las tres fuerzas de la Revolución, progresistas, unionistas y demócratas se coaligaron para formar la candidatura monárquico-democrática, integrada por Prim, Serrano, Becerra, Rivero, Ruiz Zorrilla, Topete y Sagasta<sup>13</sup>. Era evidente que la coalición había destinado a Madrid a todos los pesos pesados de la Revolución de Septiembre.

El 27 de diciembre se constituyó un Comité Nacional Republicano, en el cual eran figuras destacadas Orense, Figueras y Castelar. El Comité tomó dos acuerdos: elaborar candidaturas únicas y agitar a la opinión con la violencia armada, táctica que efectivamente tuvo episodios de este signo en Cádiz en diciembre y en Málaga en enero. El 5 de enero el Comité hacía público un Manifiesto a los españoles, en el que justificaba el recurso a las armas ante la actuación de la Junta de Madrid y del Gobierno Provisional. Acusaban a Serrano de no haber contado con los republicanos ni siquiera para los gobiernos civiles, incumpliendo sus promesas: «a pesar de que en su manifiesto de Cádiz había ofrecido gobernar con todas las fuerzas vivas del país, no se dio participación en el gobierno al elemento republicano, que hubiese sido una garantía de la neutralidad del ejecutivo en las cuestiones constituyentes»<sup>14</sup>. No obstante rechazaran el proceso revolucionario por el sesgo que había asumido, los republicanos, al igual que la candidatura monárquico-democrática, seleccionaron para la candidatura por Madrid a su plana mayor: Orense, Castelar, Figueras, Pi y Margall, García López, Fernando Garrido y Blas Pierrard<sup>15</sup>.

Finalmente, sin integración en una candidatura, diversos grupos propusieron al electorado varios nombres sueltos de personalidades prestigiosas, que podrían por sí mismas reunir un número de votos suficiente para conseguir escaño; entre ellos, Espartero, Martos, Aguirre y Méndez Núñez.

Todo el proceso se desarrolló en una extraña atmósfera de entusiasmo e improvisación. En los días previos a los señalados para la consulta el Ayuntamiento remitió a los electores la necesaria cédula, con la siguiente distribución por distritos<sup>16</sup>: Palacio,

<sup>12</sup> *La Época*, 14 de enero de 1869.

<sup>13</sup> *El Imparcial*, 14 de enero de 1869. *La Epoca*, 15 de enero de 1869. *La Iberia*, 15 de enero de 1869.

<sup>14</sup> *La Discusión*, 7 de enero de 1869.

<sup>15</sup> *La Discusión*, 15 de enero de 1869.

<sup>16</sup> *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 17 de enero de 1869.

7.432; Universidad, 9.107; Centro, 6.199; Hospicio, 7.203; Buenavista, 6.136; Congreso, 6.732; Hospital, 8.001; Inclusa, 8.932; Latina, 9.897; Audiencia, 7.120. Observemos que ya en esta contabilidad provisional disponían de un electorado más nutrido los distritos más humildes, puesto que encabezaba la tabla Latina, con cerca de diez mil electores, seguido por los más de 9.000 de Universidad, los cerca de 9.000 de Inclusa y los 8.000 de Hospital, precisamente los cuatro distritos en los que todos los indicadores mostraban que se concentraban las familias más humildes. Esto proporcionaba en principio una ventaja a los grupos más radicales, aunque fuera neutralizada por la inexperiencia del electorado y la incertidumbre de los ciudadanos ante el ritmo vertiginoso de los acontecimientos políticos. Detectamos una prueba de la falta de organización, por otra parte lógica, en la comprobación de que las 76.759 cédulas remitidas por el Ayuntamiento olvidaban, privando de la posibilidad de acudir al colegio electoral, a muchos individuos que tenían reconocido el derecho de voto, lo que afectó sobre todo al distrito de Inclusa, por lo que hubo de corregirse apresuradamente los fallos ante el aluvión de reclamaciones. El Diario Oficial de Avisos notificó que habían sido atendidas más de 2.000, lo que elevaba el Censo a 79.000 electores, pero incluso esta cifra pecaba por defecto, puesto que el censo electoral definitivo, corregido por el mismo Diario Oficial después de la votación, se cifró en 82.724<sup>17</sup>.

Como hemos señalado, la composición de las mesas en los colegios podía ofrecer algunas ventajas, y a su conquista se consagraron las organizaciones de los partidos con entusiasmo. En cada uno de los diez barrios de cada uno de los diez distritos se había establecido un Colegio, en el que se instalaría una mesa con un presidente y cuatro secretarios. Y ya en este capítulo se anticipó el éxito gubernamental, porque los monárquicos de la coalición consiguieron 85 de las 100 presidencias, los republicanos 10 y los monárquicos opuestos a la revolución las cinco restantes, todas ellas en el distrito de Palacio, en tanto que las 400 secretarías que completaban las mesas se repartieron en 301 para los gubernamentales y 99 los republicanos<sup>18</sup>.

La campaña se resumió en un confrontación de linotipias, pues todo se redujo a los debates en la prensa y a los comunicados, que por otra parte constituían el alimento diario de la prensa política también en los periodos no electorales. Sin embargo el sufragio universal supuso para la prensa una verdadera revolución<sup>19</sup>. Algunos diarios emergerían en esas semanas como argamasa para la elaboración de la opinión pública. «El Imparcial», «La Epoca», «La Iberia», se convirtieron en órganos de alcance nacional, dimensión que mantendrían durante el Sexenio y la Restauración. Tampoco puede hablarse

<sup>17</sup> *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 31 de enero de 1869.

<sup>18</sup> *La Correspondencia de España*, 16 de enero de 1869.

<sup>19</sup> Una síntesis sugestiva en SEOANE, M.<sup>a</sup> C.: *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*, Madrid, Fundación Juan March/Castalia, 1977.

estrictamente de programas, porque a los ciudadanos se les insistía casi exclusivamente en el tema del régimen, aunque complementariamente las candidaturas conservadoras centraran sus propuestas en la base religiosa que habría de definirse en la Constitución.

## Los resultados

Aplicando los criterios de lo que posteriormente se consideraría canónico en una elección democrática, el bautismo del sufragio universal ofreció notas llamativas. Reparemos al menos en una. La elección duró tres días. Para evitar un posible fraude en los contenidos de las urnas en alguna maniobra nocturna el escrutinio se realizaba cada día. Y al siguiente la prensa informaba de todos los detalles, consignando los votos que había recibido cada candidato. De esta forma se orientaba, «volis nolis», a los electores de los días siguientes sobre los probables ganadores y las preferencias de sus conciudadanos. No necesitamos comentar el carácter alteratorio de la voluntad popular producido por semejante mecanismo.

Con el sistema de listas abiertas no todos los candidatos de una lista recogieron el mismo número de votos. Pero la oficial de la coalición de fuerzas de Septiembre obtuvo el apoyo mayoritario de los madrileños y, en consecuencia, los siete escaños. Anotamos los votos que correspondieron a cada uno de los diez más respaldados<sup>20</sup>.

<i>Escrutinio final</i>	<i>votos</i>	<i>candidatura</i>
Rivero	34.399	monárquico-democrática
Prim	33.368	
Serrano	31.940	
Becerra	31.879	
Topete	31.456	
Ruiz Zorrilla	30.716	
Sagasta	29.434	
Figueras	15.969	republicana
Castelar	14.715	
Orense	14.699	

Deducimos que a escala de Madrid la alcaldía proporcionó en aquel momento a Nicolás María Rivero una popularidad mayor que la que disfrutaban los héroes de la

<sup>20</sup> *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 31 de enero de 1869.

Revolución antiisabelina: Prim, Serrano y Topete, y sus figuras civiles: Becerra, Ruiz Zorrilla y Sagasta. Y que los monárquicos de la coalición duplicaron holgadamente los votos republicanos, en tanto que quedaban relegadas las otras alternativas.

Con el sistema de listas abiertas resulta fácil conocer los votos del candidato concreto pero bastante más difícil calibrar el respaldo de la candidatura conjunta<sup>21</sup>. De todas formas comprobamos que los monárquicos de Septiembre recogieron entre 30.000 y 34.000 votos, y los republicanos entre 14.000 y 15.000. En el escalón siguiente aparecían las personalidades que iban por libre, no incluidas en ninguna candidatura: Aguirre, 4.600; Martos, 2.887; Méndez Núñez, 2.819. Espartero, 2.562. Y ya muy lejos se situaban los restantes candidatos. Aparisi y Guijarro, a pesar de figurar en las dos listas oficiosas difundidas por círculos carlistas, sólo obtenía 1.456 votos, y los dos directores de diarios, lo que les garantizaba una tribuna, cifras inferiores: Navarro Villoslada 713 y Vicente de la Hoz 657. La candidatura moderada casi resultaba humillada, puesto que el marqués de Novaliches contabilizaba 731 votos y sus compañeros de candidatura del orden de 600 o 500. A estos resultados les duplicaban los 1.202 ciudadanos que habían anotado en su papeleta el nombre de Salmerón, quien no figuraba en la lista republicana ni, por supuesto, en ninguna otra por Madrid.

Triunfo electoral de los hombres de la Revolución septembrina, presencia significativa del republicanismo, que llevaba con su éxito relativo en las grandes ciudades un grupo no desdeñable al Congreso, fracaso —en el caso de Madrid— de carlistas y moderados, tal podría ser el resumen de la triple jornada de enero.

La participación en la capital, donde votaron 54.662 de los 82.714 ciudadanos del censo electoral, supuso el 66%. Sin embargo no fue homogénea la movilización de la ciudadanía en el conjunto del mapa de la ciudad<sup>22</sup>.

<i>Distritos</i>	<i>inscritos</i>	<i>votantes</i>	<i>porcentaje</i>
Audiencia	7.670	5.179	67
Buenavista	6.824	4.337	63
Centro	6.885	4.877	71
Congreso	7.321	5.180	71
Hospicio	7.786	5.307	68
Hospital	8.701	5.845	67

<sup>21</sup> Véase, a manera de ejemplo, MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *Elecciones y partidos políticos de España. 1868-1931*, Madrid, Taurus, 1969, que atribuyó 109.249 votos a la candidatura republicana frente a los 223.192 de los monárquicos democráticos (p. 85), cuando el censo era de 82.724 electores. El error del autor procede de sumar los votos de cada candidato, con lo que atribuía teóricamente a los electores 7 votos, capacidad generosa que desde luego no había previsto el Decreto de 9 de noviembre.

<sup>22</sup> *El Imparcial* 30 de enero de 1869.

<i>Distritos</i>	<i>inscritos</i>	<i>votantes</i>	<i>porcentaje</i>
Inclusa	10.301	5.776	56
Latina	10.561	6.618	63
Palacio	7.139	5.435	76
Universidad	9.536	6.108	64

Insistimos en el número superior de votantes de que disponían con la introducción del sufragio universal los distritos donde residían las capas populares, y en concreto los dos más humildes, Latina e Inclusa, cuarteles de todas las lacras urbanas y las carencias de servicios. Pero fue en ellos donde la movilización del electorado brilló por su ausencia, pues en Inclusa apenas votó poco más de la mitad de los inscritos. Llamativa resulta la baja participación de Buenavista, el distrito por excelencia del Ensanche, cuyo vecindario se calificaba como uno de los más opulentos de Madrid, constatación que nos induce a la sospecha de que las capas sociales altas desconfiaban de la revolución, hasta el punto de no participar en la consulta. En los distritos de participación elevada aparecen Centro y Congreso, donde tenían su residencia los grupos mejor informados de las clases medias. Sin embargo por encima de ellos se sitúa Palacio, en cuyos colegios votaron tres de cada cuatro electores. A pesar de que los monárquicos opuestos a la revolución habían conseguido la mitad de las presidencias de mesa de los barrios de Palacio y de que presumiblemente movilizaron a numerosos individuos del distrito, en el conjunto de Madrid los resultados no respondieron a sus expectativas.

## **Prensa y votos**

Hemos sugerido que en un sentido moderno no existió otra campaña electoral que la confrontación de linotipias, porque no tenemos noticia de que los partidos organizaran mítines, conferencias de personalidades destacadas, debates públicos, ni siquiera programas articulados como en convocatorias posteriores. La innovación del sufragio universal sorprendió a los partidos, que no demostraron la flexibilidad suficiente para responder al reto de la ampliación del electorado y se limitaron al ejercicio de los recursos habituales empleados en vigencia del sufragio censitario, es decir, los editoriales de prensa y los debates periodísticos de unos órganos contra otros, recursos que se mantenían como forma de actuación en las épocas no electorales, pues era la política así entendida el núcleo de las noticias antes de que la revolución de las comunicaciones ampliara la ventana hacia los acontecimientos más lejanos. Sin embargo efectivamente existió una campaña en las páginas de los diarios, inaugurándose un componente fundamental en todas las carreras electorales, y que hasta 1933, año en el

que se empleó por vez primera la radio, monopolizó los recursos de comunicación con los electores. Aunque su examen ocuparía un espacio más amplio que el reservado para este artículo, alguna indicación concreta nos permitirá aclarar lo que apoyó y rechazó la ciudadanía madrileña en 1869.

Los carlistas disponían de dos rotativos de singular interés para el historiador, porque en los temas que les afectaban, y en concreto en el crucial contencioso de la fórmula religiosa del nuevo régimen democrático, proporcionaban información amplia y elaborada con rigurosa profesionalidad. Nos referimos a «La Esperanza» y «El Pensamiento Español». La defensa de la unidad católica frente a la libertad de cultos y los decretos de tono anticlerical emitidos a lo largo de los meses de octubre y noviembre<sup>23</sup> podían proporcionarles el respaldo de algunos sectores. Pero ampliaron la crítica a la descalificación total de la marcha de la revolución. Al iniciarse el año 1869, y con la fecha de las elecciones ya fijada, «El Pensamiento Español» trazó una imagen dantesca de la situación de España:

«Tres meses de revolución, tres meses de trastornos y ruinas quedan detrás de nosotros. Ruina de un trono, ruina de los templos, ruina de la autoridad, ruina de la ley: trastornos en los pueblos, en las ciudades, en las familias, en la sociedad toda; en el orden moral como en el orden material»<sup>24</sup>.

Esta imagen apocalíptica tuvo el refrendo en urnas de poco más de 500 papeletas, con excepción del que recibió Aparisi y Guijarro. Ascendente todavía la euforia por la nueva situación política, era poco rentable en términos de votos, casi ruinoso —por seguir con el golpe de tambor del sustantivo más repetido en el editorial—, el rechazo frontal de la Revolución de Septiembre.

La incertidumbre de muchos electores, desconcertados por el ritmo rápido de los cambios políticos, sacudidos por Manifiestos de Juntas y sucesivos decretos del Gobierno Provisional, tuvo su mejor exponente en el diario «La Epoca». El que sería en la Restauración órgano de Cánovas y el partido conservador, se movía en esos meses oscilando entre cierta simpatía por los moderados y la adscripción que los otros rotativos le atribuían de identificación con los unionistas. Durante los días que pueden considerarse de campaña proporcionó noticias continuas sobre la cuestión religiosa, a veces con introducción de documentos, como la «Exposición de las Señoras de Madrid al gobierno provisional» (8 de diciembre de 1868) pidiendo respeto para los derechos de los católicos, avalada con 15.000 firmas, o insertando editoriales de los órganos carlistas y en un caso uno conjun-

<sup>23</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: «El conflicto Iglesia-Estado en la Revolución de 1868», en *Estudios Históricos. Homenaje a los Profesores José M.ª Jover Zamora y Vicente Palacio Atard*, Madrid, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense, 1990, 2 vols.

<sup>24</sup> *El Pensamiento Español*, 2 de enero de 1869.

to de «El Pensamiento Español», «La Regeneración», «La Esperanza» y «La Libertad Cristiana»<sup>25</sup>, orientación informativa que desvelaba la aprensión de moderados y unionistas por el sesgo anticlerical de la revolución. Pero aun resultaba más estridente su recelo ante el sufragio universal, a fin de cuentas un principio básico de Septiembre. Un artículo firmado, después de asegurar que la mayoría proletaria sabía bien lo que quería y que en la sociedad existían diferentes intereses de las diferentes clases, concluía:

«para obrar en justicia, para proceder en armonía con lo que la razón dicta, es preciso, indispensable, que todos esos grandes intereses, todas esas agrupaciones tengan su representación propia y especial en la esfera de poder»<sup>26</sup>.

Parecía optarse por la inclusión de alguna forma de corporativismo. Estas reticencias ante la libertad de cultos y el sufragio universal encontraron escasa audiencia en el electorado madrileño, las de unos pocos cientos de votos, muy alejados de las 15.000 firmas del mencionado escrito de las señoras de Madrid.

«La Nación» y «La Iberia» se alzaron como portavoces de los progresistas, lo que no dejó de ser recriminado por algún otro órgano desde el momento en que iban unidos a unionistas y demócratas en candidatura conjunta. Así, a un editorial de «La Nación», de 20 de enero, en el que se sostenía que el partido progresista había ganado sin amaños, replicó «El Imparcial»: «Hasta sabe nuestro colega que la revolución no se ha hecho para elevar al poder a un partido»<sup>27</sup>. Con mayor ardor defendió «La Iberia» la nueva situación. Suspendido entre el 22 de junio de 1866 y el 1 de enero de 1868, abrió el año 69 con un editorial entusiasta: «Hoy somos libres, completamente libres; pensamos lo que decimos y decimos lo que pensamos»<sup>28</sup>. En el seno del espectro entusiasta del progresismo se produjo la defección de «Las Novedades», el órgano que bajo la batuta de Fernández de los Ríos había sido una de las voces del bienio y que en las primeras semanas de 1869, tras un cambio en la Redacción, pasó a defender la candidatura de Montpensier, provocando la repulsa de los rotativos progresistas. A pesar de la influencia de la prensa progresista, en Madrid pesó más una circunstancia local, la alcaldía de Nicolás María Rivero, quien cosechó más papeletas que Prim, el héroe popular del momento, y que Serrano, quien disfrutaba de la ventaja de la presidencia del gobierno provisional.

El sufragio universal directo abrió expectativas nuevas a los republicanos. Comprendiendo la trascendencia de la llamada al conjunto de la ciudadanía, y no obstante haber fracasado en las municipales de diciembre<sup>29</sup>, acometieron para las generales una cam-

<sup>25</sup> *La Época*, 12 y 13 de enero de 1869.

<sup>26</sup> *La Época*, 7 de enero de 1869.

<sup>27</sup> *El Imparcial*, 21 de enero de 1869.

<sup>28</sup> *La Iberia*, 1 de enero de 1869.

<sup>29</sup> HENNESSY, C. A. M.: *La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal. 1868-1874*, Madrid, Aguilar, 1966.

pañá energética, voceada por sus numerosos órganos de prensa. En el Madrid de 1869 desempeñaron un papel influyente «La Igualdad», el de mayor tirada entre los republicanos, y «La Discusión». Lógicamente su preocupación se centró en la forma de gobierno. En su editorial «Las elecciones próximas», «La Discusión» afirmaba: «Dadnos un Rey y la lógica misma de los hechos nos conducirá a todas las servidumbres»<sup>30</sup>. Los resultados fueron prometedores, pues consiguieron los escaños de Cádiz, Lérida y Huesca, todos menos uno en Sevilla, y mayorías en Barcelona, Gerona y Zaragoza, además de diputados sueltos en otras capitales. Al reflexionar sobre la geografía republicana comprendieron la importancia del marco urbano. Después del escrutinio asegurarían que a los republicanos les habían votado Barcelona, Valencia y Cádiz; a los monárquicos, Alcorcón. «La Discusión» atribuyó el triunfo monárquico en Madrid a la influencia de Rivero:

«Tenemos en Madrid muchos empleados, muchos militares, muchos curas. Hay también muchos trabajadores pagados por el Ayuntamiento, y que en su mayoría han votado por el Sr. Rivero, es decir por la candidatura monárquica. Era imposible nuestro triunfo»<sup>31</sup>.

El diario calculaba que 12.000 trabajadores empleados por el Ayuntamiento se ocupaban de las obras públicas de urgencia en la capital. Y concluía: «Hubieran votado con nosotros si el Rivero de 1868 hubiera sido consecuente con el Rivero de 1854».

Naturalmente, si se hubieran trasvasado 10.000 o 12.000 votos de la candidatura monárquica a la republicana ésta hubiera sido la victoriosa. Pero nos parece dudoso que el número de trabajadores temporales alcanzara esa cifra. Según nuestros datos, procedentes de documentación municipal, no debieron de sobrepasar los 7.000, puesto que, después de haber contratado 6.000, el único remedio que encontró el Concejo para aumentar el número de obreros empleados en obras en la ciudad consistió en reducir los contratos de seis días de trabajo por semana a cinco, para poder emplear más obreros el sexto día. Sin embargo es innegable que Rivero disponía de algunas ventajas. Además de las contratadas del Ayuntamiento, los madrileños leían sus bandos, en la barahúnda de comunicados de esos meses, y conocían sus medidas para afrontar la crisis de subsistencias mediante importaciones de choque. Si a ello se unía su prestigiosa trayectoria, no hay duda de que capitalizó muchos votos, y así lo demuestra su puesto de diputado más votado.

Triunfo de la coalición septembrina y expectativas de futuro para los republicanos resumían las dos conclusiones más claras del estreno del sufragio universal en Madrid.

<sup>30</sup> *La Discusión*, 30 de diciembre de 1868.

<sup>31</sup> *La Discusión*, 19 de enero de 1868. También *The Times* recogía, con despreocupada exageración, que 30.000 personas dependían del gobierno en Madrid.

